

Ref: DE/CON/PGC/PDR/MSM  
Expte. 783/2024 PA

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE Y LA DIRECTORA ECONÓMICA DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN DE APROBACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL, ACTUALIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE CÁMARA HIPERBÁRICA DEL CONSORCIO.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Visto el expediente de contratación administrativa, por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria del servicio de mantenimiento anual, actualización y sustitución de piezas y puesta en marcha del equipo de cámara hiperbárica del Consorcio, durante el periodo de un año, a partir del acta de recepción, sin posibilidad de prórroga, conteniéndose en el expediente las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos y el Certificado de retención de crédito de los ejercicios 2024 y siguiente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En uso de las facultades establecidas en los vigentes estatutos del Consorcio y el acuerdo de delegación de competencias en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica, RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOGV nº 9107, de 15 de junio de 2021). Teniendo en cuenta, asimismo, la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOCV 7098, de 28 de agosto de 2013).

**RESUELVO**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento conforme a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y demás documentación técnica que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente y aprobar el expediente de contratación y sus pliegos de condiciones, autorizando el gasto por importe de 103.000,00 €, más 21.630,00 € en concepto de IVA, con cargo a los Presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025.

SEGUNDO.- Ejecutar el gasto a que corresponde el presupuesto del contrato, por un importe de 103.000,00 €, más 21.630,00 € en concepto de IVA, con cargo a la siguiente distribución de anualidades y aplicaciones presupuestarias:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA %	IVA	Importe con IVA
412-6230000	2024	47.500,00 €	21	9.975,00 €	57.475,00 €
412-2130000	2024 (3 meses)	13.875,00 €	21	2.913,75 €	16.788,75 €
412-2130000	2025 (9 meses)	41.625,00 €	21	8.741,25 €	50.366,25 €
	Total	103.000,00 €	21	21.630,00 €	124.630,00 €

De acuerdo con lo indicado para las posibles modificaciones del contrato, el Valor Estimado del Contrato (I.V.A. no incluido), asciende a la cantidad de 123.600,00 €.

TERCERO.- Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto según establece el artículo 116.4 y 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), siendo la tramitación ordinaria y regulación no armonizada, artículo 21 de la LCSP.

CUARTO.- Declarar no aplicable al expediente de referencia, la Cláusula de Revisión de Precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de 2018, y la Ley 2/2015, de Desindexación de la economía española.

QUINTO.- Disponer la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como la apertura del procedimiento para la adjudicación del servicio de mantenimiento anual, actualización y sustitución de piezas y puesta en marcha del equipo de cámara hiperbárica del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, con arreglo a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y anexos que se aprueban en la presente resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

Castellón, a fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE,  
P.A. EL DIRECTOR MÉDICO

LA DIRECTORA ECONÓMICA,

P.S./P.A. La Directora Económica y El Director Médico (Acuerdo Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno del CHPCS de 31 de mayo de 2021, DOGV 9107, que en el apartado Quinto establece el régimen de sustituciones de los Órganos Directivos del Consorcio en caso de vacante, ausencia y enfermedad) y RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, (DOGV 7098 de 28 de agosto de 2013).